

**ANEXO 1  
ACUERDO BASE DE COOPERACIÓN**

**ENTRE**

**LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA – MÉXICO**

**Y**

**L'UNIVERSITÉ D'AVIGNON ET DES PAYS DE VAUCLUSE – FRANCIA  
PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES**

Con la finalidad de promover la comprensión internacional y de reforzar sus propuestas de formación, La UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA y l'UNIVERSITÉ D'AVIGNON ET DES PAYS DE VAUCLUSE (UAPV) establecen el siguiente acuerdo para el intercambio de estudiantes:

**1) Número de participantes**

Cada año ambos centros procederán a un intercambio que puede llegar hasta 2 estudiantes de Licenciatura, de Maestría o de Doctorat a tiempo completo, por un período de estudios o investigaciones de un año universitario, o bien hasta 4 estudiantes por un semestre de estudio o investigación en la universidad receptora. El número de estudiantes puede ser modificado según las condiciones del artículo 12.

Ambos centros se comprometen a establecer una evaluación anual del número real de estudiantes de intercambio y a ajustar, si es necesario, el número de éstos sobre la duración del acuerdo. El número de estudiantes no ha de ser forzosamente idéntico cada año para cada establecimiento, pero ha de ser equilibrado sobre la duración total del convenio.

**2) Selección de los estudiantes**

Ambos establecimientos seleccionarán sus estudiantes para el intercambio en función de los criterios y procedimientos vigentes en cada universidad de recepción. Para ser habilitados para el programa de intercambio, los estudiantes seleccionados deberán haber aprobado totalmente, por lo menos, un año de estudios superiores.

El establecimiento de recepción se reserva el derecho de decisión final sobre la admisión de los estudiantes seleccionados.

**2.1 Selección específica para los países con procedimiento CEF**

Las partes, de común acuerdo, determinan que los estudiantes de la Universidad de Guadalajara, candidatos para llevar a cabo un período de movilidad en la UAPV pasarán unas pruebas de selección operadas por la Universidad de Guadalajara, según las siguientes modalidades:

- 1) Expediente que incluya: impreso de solicitud, certificado de estudios, contrato de estudios, CV y carta de presentación redactados en francés, carta de recomendación de un profesor de la Universidad de Guadalajara, certificado de las notas de los estudios universitarios cursados traducido al francés y certificado del nivel de francés.
- 2) El profesor de la Universidad de Guadalajara, responsable del programa de intercambio validará la solicitud de los estudiantes tras una entrevista individual.

Los estudiantes que hayan sido aceptados después de esta selección no necesitarán pasar la entrevista CEF (Centros para los Estudios en Francia), según el artículo 3, párrafos 2 y 5, de la enmienda al convenio CEF del 10 de diciembre de 2007.

### 3) Competencias lingüísticas

Para participar en el programa de intercambios de la Universidad de Guadalajara, los estudiantes de la UAPV que escojan un programa de estudios dispensados en español tendrán que haber pasado un test de español o bien presentar una carta de un profesor de lengua de la UAPV en la que se atestigüe que su nivel de español es el adecuado.

Para participar en el programa de intercambio de la UAPV, los estudiantes de la Universidad de Guadalajara deberán haber obtenido el DELF<sup>1</sup> nivel B1, o el TCF<sup>2</sup> nivel 3 (nivel intermedio), o bien presentar un certificado de un profesor de francés de la Universidad de Guadalajara que atestigüe un nivel de idioma suficiente.

### 4) Programas seguidos

4.1. Los estudiantes del intercambio podrán inscribirse en los cursos o programas de investigación - para los cuales están calificados - dentro de las posibilidades de la universidad receptora. Los estudiantes han de estar inscritos como estudiantes a tiempo completo en la universidad de origen, y realizarán un programa de estudios, que será establecido antes de cursar el período de estudios y será aprobado por los dos establecimientos.

4.2. La universidad receptora informará y orientará a los estudiantes extranjeros sobre los cursos y programas propuestos en función de la disciplina estudiada. La universidad receptora evaluará el trabajo académico o de investigación de cada estudiante al final de cada semestre o año académico. Cada facultad deberá entregar un certificado individual por cada estudiante, con las notas o evaluaciones de cada semestre. Los créditos obtenidos (ECTS) por cada materia elegida han de ser transmitidos a la universidad de origen.

4.3. Los programas o diplomas que dependen del Servicio de Lenguas o del Servicio Común de Formación Continua están excluidos del presente acuerdo, salvo derogación explícita de la UAPV.

### 5) Estatuto del estudiante

Los estudiantes seleccionados seguirán estando inscritos como estudiantes en su universidad de origen y no podrán optar a diplomas de la universidad receptora.

Los estudiantes en intercambio serán pues inscritos bajo este estatuto (no válido para un diploma) en la universidad receptora y gozarán de los mismos servicios e instalaciones que los estudiantes locales. Los estudiantes en intercambio estarán sujetos a la reglamentación interna del centro que los recibe.

### 6) Fecha límite de solicitudes

Los impresos de solicitud de los estudiantes de la UAPV que comiencen sus estudios en agosto (semestre 1) han de llegar a la Universidad de Guadalajara antes del 15 mayo del año en curso. La fecha límite para el envío de las solicitudes de los estudiantes que comiencen sus estudios en enero (semestre 2) ha de llegar a la Universidad de Guadalajara antes del 15 octubre del año precedente.

Los impresos de solicitud para los estudiantes de la Universidad de Guadalajara que comiencen sus estudios en Aviñón a inicios de septiembre (semestre 1) deben llegar a la UAPV antes del 31 de mayo del año en curso. La fecha límite de envío de expedientes para los estudiantes que inicien sus estudios a finales de enero (semestre 2) es el 31 de octubre del año precedente.

<sup>1</sup> DELF: Diploma elemental de lengua francesa

<sup>2</sup> TCF: Test de conocimiento del francés

### **7) Modalidades financieras**

El estudiante de intercambio paga su matrícula en su universidad de origen y está exento del pago de los derechos de inscripción en la universidad que lo recibe. Pueden quedar a su cargo los gastos de material pedagógico.

Los estudiantes aceptados al margen del acuerdo serán considerados como estudiantes internacionales a quienes se cobrarán los derechos de inscripción reglamentarios.

Todos los otros gastos, incluidos los de viaje, alojamiento, seguros de salud y gastos de la vida corriente correrán a cargo del estudiante.

Estas disposiciones financieras no son incompatibles con el hecho de que el estudiante pueda solicitar una beca a su universidad de origen o a otro organismo.

Los estudiantes que deseen cursar estudios de francés en el Servicio de Lenguas o seguir una de las formaciones que ofrece el Servicio Común de Formación Continua deberán abonar los gastos de inscripción.

### **8) Alojamiento**

El centro receptor participará en la búsqueda de una vivienda procurando al estudiante en intercambio una lista de direcciones de alojamiento cuyo costo correrá enteramente a cargo del estudiante.

### **9) Visado**

Cada estudiante en intercambio debe ocuparse de los trámites para obtener el visado y de aportar los documentos necesarios para realizar su periodo de estudio en el extranjero. La Universidad receptora otorgará los certificados necesarios para poder obtener el visado de estudiante para la duración del periodo de estudio.

### **10) Seguros**

Cada estudiante debe contratar un seguro de enfermedad que cubra la integridad del período de estudios en el extranjero.

Los estudiantes de la UAPV aceptados por la Universidad de Guadalajara deben, obligatoriamente, inscribirse en la Seguridad Social Francesa de Estudiantes antes de su desplazamiento y eventualmente contratar una póliza de seguro privada complementaria antes del depósito de la solicitud de visado de estudios.

Los estudiantes de la Universidad de Guadalajara menores de 28 años (fecha límite: nacidos antes del 1 de octubre) aceptados en la UAPV deben presentar una póliza de seguro médico de su país que les cubra durante toda su estancia, o bien pueden inscribirse en la *Seguridad Social de Estudiantes* en cuanto lleguen a la UAPV. Para los estudiantes de la Universidad de Guadalajara mayores de 28 años (fecha límite: nacidos antes del 1 de octubre) es obligatoria la póliza de seguro médico que cubra todo el período de estancia en Francia, o bien contratar un seguro privado francés a la llegada al país.

### **11) Calendario y duración**

El programa de intercambios se inicia el 2015/2016 en el semestre de otoño (septiembre 2015). Este acuerdo entra en vigor tras la última firma por la autoridad competente. Es válido – en un primer tiempo - por una duración de cinco (5) años.

Este acuerdo deberá ser objeto de una evaluación al término de dos (2) años de existencia. Este acuerdo puede ser revocado unilateralmente si una de las dos partes no está satisfecha, según las condiciones previstas en el último párrafo.

En todo momento las partes pueden, por consentimiento mutuo, aportar por medio de un acta adicional modificaciones a los términos del acuerdo.

El presente acuerdo podrá ser prolongado por un período máximo de cinco (5) años, tras una solicitud de prolongación presentada por una de las dos partes seis (6) meses antes de la fecha de término del acuerdo. Si es necesario, cada prolongación deberá ser aprobada por las autoridades competentes.

Cada parte se reserva el derecho a poner término a este acuerdo mediante un aviso previo por escrito de seis (6) meses. En dicho caso, se proseguirán los programas en curso de los estudiantes en intercambio hasta el término inicialmente previsto.

### 12) Modificaciones

En conformidad con el acuerdo marco de cooperación, las partes pueden modificar el presente acuerdo en cualquier momento a través de cláusulas adicionales decididas en común acuerdo que previamente deberán ser aprobadas por las autoridades competentes.

Cada cláusula adicional precisará, si resulta necesario, las disposiciones transitorias aplicables a los intercambios en curso.

### 13) Lenguas de redacción del acuerdo

El presente anexo 1 del acuerdo de cooperación está redactado en cuatro (4) ejemplares originales idénticos, de ellos, dos (2) en francés y dos (2) en español.

Firmas:

  
Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Rector  
la Universidad de Guadalajara

Philippe Ellerkamp  
Président  
l'Université d'Avignon et des Pays de Vaucluse

Fecha: 10 4 DIC 2016

Fecha: 21 JUIN 2016

